



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01061919- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. María Valentina El Halli Obeid - Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. María Valentina El Halli Obeid, docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. María Valentina El Halli Obeid, D.N.I N° 35.902.441, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-35902441-5, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle Padre Distorto N° 679 – Resistencia, Provincia de Chaco.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Valentina El Halli Obeid, como docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, el día 12 de diciembre de 2024.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.